

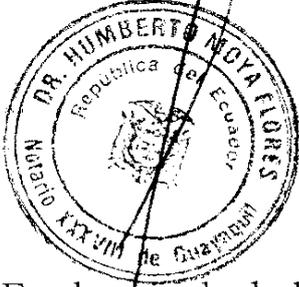
142497

2013-06-01-38

No. 035/2013 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA.----- CUANTIA: USD\$5000.000.00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de junio del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de junio del dos mil trece, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con



amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **aumento de capital y reforma del estatuto social** de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **aumento de capital y reforma del estatuto social** de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública el Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de junio del dos mil trece, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dieciocho de enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de abril del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía



RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA., con domicilio en la ciudad de Durán, y con un capital autorizado de US\$ 1.600,00, Un mil seiscientos dólares y un capital suscrito de US\$ 800,00, Ochocientos dólares; y, **b)** La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el siete de junio del dos mil trece, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 (US\$ 998,400.=), fijando el mismo en la suma de UN MILLON 00/100 (US\$ 1'000,000.=), así como efectuar un aumento del capital suscrito por la suma de QUINIENOS MIL 00/100 (US\$ 500,000.=). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, en su sesión celebrada el siete de junio del dos mil trece, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de

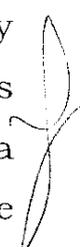


NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 (US\$ 998,400.=), de tal manera que el capital autorizado se fije en la suma de UN MILLON 00/100 (US\$ 1'000.000.=); aumentar el actual capital suscrito que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.=), hasta la suma de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,800.=)**, es decir, efectuar un aumento de **QUINIENTOS MIL 00/100 (US\$ 500,000.=)** más, mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una; y, además, resolvió también reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al capital autorizado y suscrito de la Compañía. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO.-** La atribución de las quinientas mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de junio del dos mil trece, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en numerario. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo

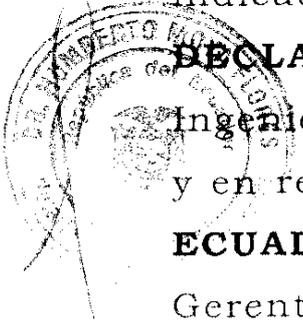


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, suscrito Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la Compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA.**, en su calidad de Gerente General, formula las siguientes declaraciones: **5.1.-** Aumentado el capital autorizado de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, en la suma de US\$ 998,400.=, Novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de tal manera que el capital autorizado sea de US\$ 1'000,000.=; Un millón de dólares. **5.2.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, en la suma de US\$ 500,000.=, Quinientos mil dólares de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de US\$ 500,800.=; Quinientos mil ochocientos dólares. **5.3.-** Reformado el Artículo Cuarto del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del siete de junio del dos mil trece. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra



íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior. **SEXTA.-**



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El suscrito Ingeniero **Xavier Alfredo Ycaza Bücher**, a nombre y en representación de la Compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.

SÉPTIMA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA.**, son de nacionalidad ecuatoriana.

OCTAVA.- HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención. **NOVENA- AUTORIZACIÓN**

LÉGAL.- Queda plenamente autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 998,400.=) con lo cual se lo fija en la suma de UN MILLON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000.=); que se aumente el capital suscrito en la suma de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.=)**, mediante la emisión de **quinientas mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en su integridad con aportes en numerario, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 998,400.=)**, de tal manera que quede fijado en la suma de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000.=)**.

SEGUNDO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.=)**, mediante la emisión de **quinientas mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,800.=)**, dividido en **quinientas mil ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERO: Que ante la renuncia a su derecho de preferencia de la otra accionista, las **quinientas mil** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social son suscritas íntegramente por la accionista **INVERSANCARLOS S.A.**, y pagadas en su totalidad, esto es, la suma de **QUINIENTOS MIL 00/100 (US\$ 500,000.=)**, en numerario.

CUARTO: Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado será de **UN MILLON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000,000.=)**. El Capital Suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,800.=)**, dividido en **quinientas mil ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **numeradas**



de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la quinientas mil ochocientas (500.800), inclusive”.

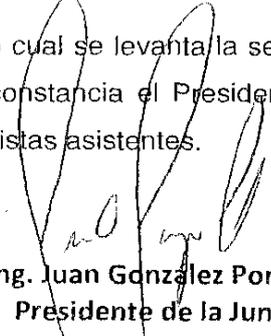
QUINTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que ~~en su momento~~ proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.



No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas cuarenta y ocho minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta, y del Gerente General-Secretario, con los accionistas asistentes.



Ing. Juan Gonzalez Portés
Presidente de la Junta

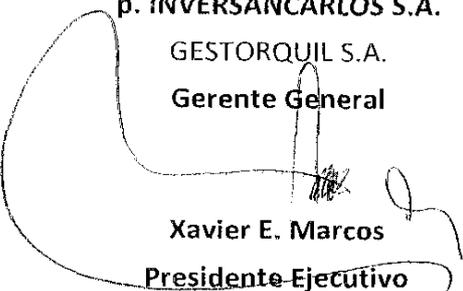


Ing. Xavier Ycaza Bucher
Gerente General-Secretario

Los accionistas asistentes,

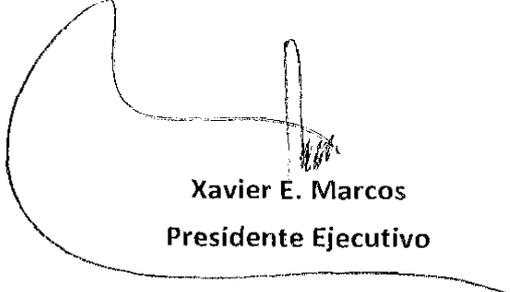
p. INVERSANCARLOS S.A.

GESTORQUIL S.A.
Gerente General



Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo

p. GESTORQUIL S.A



Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo

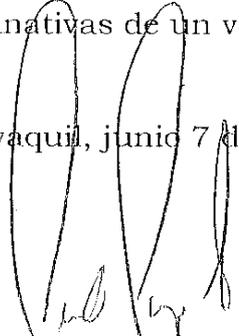
LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA., CELEBRADA EL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-



ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VOTOS
INVERSANCARLOS S.A.,	799	US\$ 799.=	799
GESTORQUIL S.A.	1	US\$ 1.=	1
TOTAL	800	US\$ 800	800

El Capital Social pagado de la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA.** es de **US\$ 800.=**, divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Guayaquil, junio 7 de 2013


Ing. Juan González Portés
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Xavier Ycaza Bücher
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Durán, 25 de abril del 2012

Señor ingeniero
XAVIER ALFREDO YCAZA BUCHER
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 18 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 25 de abril del 2012.

En sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos.-

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,

Ing. José Luis Costa Neumane
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0902879261.

Durán, 25 de abril del 2012.-

Ing. Xavier Alfredo Ycaza Bucher

REPERTORIO No. 3378
FECH 10 MAY 2012
NOTA:
LA ANOTA EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La KM 1139 Manabí

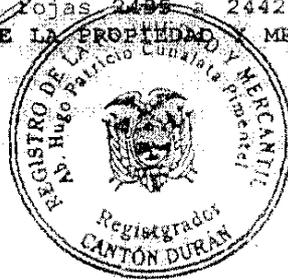
Número de Repertorio:

2012

3378

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) actor(s): con fecha Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA a favor de YCAZA BUCHER XAVIER ALEREDO por el plazo de CINCO AÑOS; en el Registro de MERCANTIL de Hojas 2435 a 2442 con el número de inscripción 144. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN

Ab. Hugo Patricio Cevallos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



ESPACIO

ESPACIO

ESPACIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992763663001
RAZON SOCIAL: RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YCAZA BUCHER XAVIER ALFREDO
CONTADOR: ZUÑIGA LEON LUIS ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2012 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 22/06/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

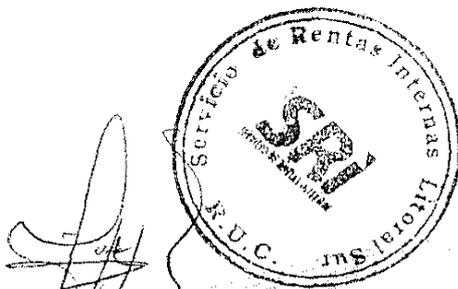
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretero: VIA DURAN TAMBO
Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: ETRANDO POR LA VIA A TAMASA - DETRAS DE ALIMENSA Telefono Trabajo:
043711380

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cedeno Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/10/2012 08:16:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992763663001
RAZON SOCIAL: RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/04/2012

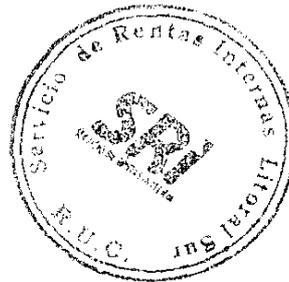
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: ETRANDO POR LA VIA A TAMASA - DETRAS DE ALIMENSA Carretera: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 043711380



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

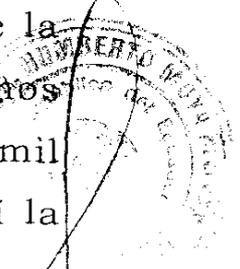
Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/10/2012 08:16:19



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Carlos Ramos Andrade.- Abogado - Reg. No. Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. XAVIER ALFREDO YCAZA BÜCHER

Ced. U. No. 090287926-1

Cert. Vot. 025-0079

RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA

RUC. 0992763668001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0007387** INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE JUNIO DEL 2013**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 17 DEL 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL. RAZON. Sienta como tal que con fecha de hoy, y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESINAS DEL ECUADOR S.A RESINESA, celebrada en el despacho a mi cargo de fecha 18 de enero del dos mil doce, tomo nota de la Resolución SC-IJ-DJC-G-13-0007387, de fecha trece de diciembre del dos mil trece, suscrita por Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RESINAS DEL ECUADOR S.A RESINESA. DOY FE.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2013



REPERICORIO DE 987
FECHA: 18 DIC 2013
NOTA:
LA ANOTACION DE RENATORIO
NO SIGNIFICA REFORMA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 987

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiseis de Diciembre del Dos Mil Trece queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA junto con la Resolución No.- SC-IJ-DJC-G-13-0007387 de fecha Trece de Diciembre del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, en el Registro MERCANTIL de fojas 7487 a 7518 con el número de inscripción 399 EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



**ESPACIO
EN
BLANCO**